



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EXPEDIENTE NÚMERO 195/2017.

EN RELACIÓN CON EL LISTADO DE PERSONAL A SUBROGAR PROPORCIONADO POR LA ACTUAL EMPRESA CONTRATISTA, SE INDICA QUE EL PUESTO DE SUPERVISOR INDICADO EN EL MISMO NO FORMA PARTE DEL PERSONAL A SUBROGAR SEGÚN EL CONVENIO DE APLICACIÓN, POR LO QUE NO DEBERÁ SER OBJETO DE CONSIDERACIÓN A LOS EFECTOS DE FORMULAR LA CORRESPONDIENTE PROPOSICIÓN.

GRANADA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.